



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



LECTORADOS DE LENGUA ESPAÑOLA Curso Académico 2013/2014

Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la apertura de bolsa de lectorados de lengua española en universidades socias de la UGR y se aprueban las bases que regulan la selección de lectores.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, con el propósito de promover la movilidad de sus estudiantes y graduados, el fomento de la competencia lingüística e intercultural, y la colaboración interuniversitaria internacional en el marco de convenios bilaterales y multilaterales, ofrece, a petición de las universidades socias o a través de acuerdos alcanzados, diversas plazas de lectorado para impartir clases de lengua española durante el curso 2013/2014.

Con el fin de gestionar la oferta de destinos y el proceso selectivo, este Vicerrectorado ha resuelto:

- 1.1. Abrir la bolsa de lectorados para el curso 2013/2014.
- 1.2. Establecer las bases generales de proceso de selección para las plazas de lectorado que se oferten a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo.

La tramitación del procedimiento se realizará de acuerdo con las bases que se exponen a continuación.

1. Objetivo.

El objetivo de la apertura de bolsa es poder disponer de la información actualizada de candidatos interesados en puestos de lectores en las universidades extranjeras socias de la UGR, ofrecer la información sobre la oferta de destinos y habilitar un proceso de selección ágil de acuerdo con los requisitos de la universidad de destino.

Quienes cumplan los requisitos para ser inscritos en la bolsa presentarán su solicitud de inscripción y su CV actualizado. El proceso selectivo de las plazas ofertadas, se llevará a cabo entre los solicitantes inscritos, de acuerdo con el procedimiento que se establece en la presente Resolución.

2. Requisitos generales de los solicitantes.

Para poder participar en el proceso selectivo de las plazas que se anuncien, cada interesado ha de aportar la solicitud para ser incluido en la bolsa de lectorados (en el Anexo I), el CV actualizado (max 2 páginas) y los documentos que justifiquen los conocimientos lingüísticos y méritos alegados. Se aceptarán, asimismo, las cartas de recomendación, así como cualquier otro documento que cada solicitante considere relevante.

Las y los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



LECTORADOS DE LENGUA ESPAÑOLA Curso Académico 2013/2014

- a) Ser estudiante del último curso de carrera, o estar matriculado en estudios oficiales de posgrado o en Master de Enseñanza de Español como Lengua Extranjera en la Universidad de Granada durante el curso 2012/2013 o ser licenciado por la Universidad de Granada¹. El perfil académico de los solicitantes deberá estar relacionado preferentemente con Filología, Traducción o Enseñanza de Español como lengua extranjera.²
- b) Ser hablante nativo de español. Excepcionalmente, a petición de la universidad de destino, se podrán considerar las solicitudes de candidatos cuya lengua nativa no sea español.

3. Centros de destino.

La Universidad de Granada tradicionalmente ofrece plazas en las siguientes universidades de Europa, Asia y los Estados Unidos³:

- **Estados Unidos:**
 - Universidad de Delaware
 - Universidad de Illinois en Urbana – Champaign
 - Universidad Central de Iowa
 - Fundación I.E.S. (en las universidades miembros del I.E.S.)
- **Europa**
 - Universidad de Varsovia (Polonia)
 - Universidad M. Curie de Lublin (Polonia)
 - Universidad de Belgrado (Serbia)
 - Universidad Taras Shevchenko de Kiev (Ucrania)
 - Universidad Estatal de Udmurtia (Rusia)
 - Universidad Estatal de Kazan (Rusia)
 - Universidad Estatal Técnica de Izhevsk (Rusia)
 - Universidad Estatal Lingüística de Moscú (Rusia)
 - Universidad Estatal de San Petersburgo (Rusia)
 - Universidad de Chipre (Chipre)

¹ La mayoría de los destinos exigen que los candidatos estén en posesión del título de Licenciado para confirmar su aceptación definitiva. En el caso de que este requisito no sea obligatorio, se indicará en la descripción del perfil de solicitantes de cada plaza. Es asimismo posible que algunos de los destinos permitan que el candidato siga siendo estudiante de grado o licenciatura durante su estancia, en cuyo caso podrán presentar las solicitudes de inclusión en la bolsa los estudiantes del penúltimo curso.

² Prácticamente la totalidad de los destinos solicita el perfil relacionado con Filología, Traducción o Enseñanza de Lenguas salvo excepciones (e.g. Fundación IES) o eventual flexibilización de criterios por parte de las universidades socias. Por las posibles excepciones, podrán presentar la solicitud los interesados de todas titulaciones que cumplan el resto de los requisitos.

³ El listado de universidades tiene carácter informativo y se basa en lectorados solicitados y convocados en los años anteriores, por lo que cada oferta deberá ser confirmada por la universidad de destino para el curso 2013/2014. Del listado publicado algunos destinos no se ofrecieron en el curso 2012/2013 o los respectivos acuerdos se encuentran en renegociación.



LECTORADOS DE LENGUA ESPAÑOLA Curso Académico 2013/2014

- Universidad Comenius de Bratislava (Eslovaquia)
- Universidad Palacky de Olomouc (República Checa)

- **Asia**
 - Universidad de Pekin (China)

Con posterioridad a esta resolución, cualquier otra universidad socia de la UGR podrá presentar la solicitud de candidatos, en cuyo caso se daría la correspondiente difusión de dicha información a quienes estén inscritos en la bolsa y a través de la web del Vicerrectorado (<http://internacional.ugr.es>).

Una vez confirmadas las condiciones de estancia y trabajo por parte de cada universidad, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo publicará la correspondiente oferta. El perfil de solicitantes al que van dirigidas las plazas puede variar según la categoría de contrato que se formalice en la universidad de destino y los **requisitos específicos** que se establezcan para cada destino, tales como:

- Titulación académica (solicitantes han de tener aprobada la licenciatura o ser estudiantes de (pen)último curso).
- Conocimientos lingüísticos.
- Formación para la enseñanza de lengua española.
- Experiencia previa en la enseñanza de lenguas.
- Pertenencia a la UGR en el momento de solicitud o disfrute de la estancia.

4. Presentación de solicitudes de inscripción en la bolsa de lectorados.

Las solicitudes para formar parte de la bolsa de lectorados de la UGR se presentarán preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales (Avda. del Hospicio, s/n Complejo Administrativo Triunfo), pudiendo ser presentadas asimismo a través de otros registros de la UGR. Serán dirigidas a la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación de Desarrollo a la Oficina de Relaciones Internacionales y se cumplimentarán en el modelo normalizado del Anexo I de la convocatoria debidamente cumplimentado y con la firma original del solicitante.

Los impresos de solicitud deberán ir acompañados de los siguientes documentos:

- a) Certificación académica de la licenciatura y estudios de posgrado, en su caso.
- b) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
- c) Curriculum vitae en el modelo normalizado.
- d) Acreditación de los conocimientos de lenguas extranjeras.
- e) Acreditación de otros méritos especificados en el CV (experiencia en enseñanza de idiomas, estancias en el extranjero, prácticas, etc.)
- f) Cartas de recomendación.
- g) Una carta de motivación en inglés.



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



LECTORADOS DE LENGUA ESPAÑOLA Curso Académico 2013/2014

La presentación de cartas de motivación es opcional. A efectos de selección, podrá constituir un mérito. En el caso de que su presentación sea obligatoria para alguna plaza, se anunciará en la oferta correspondiente.

5. Plazo de presentación de solicitudes de inscripción en la bolsa de lectorados.

El plazo de presentación de solicitudes empieza el 29 de noviembre y se mantendrá abierto durante el curso 2012/2013 (hasta el 30 de septiembre de 2013).

6. Anuncio de la oferta de destinos y el proceso selectivo.

Conforme la UGR reciba la confirmación de las condiciones de estancia para las plazas acordadas a través de convenios bilaterales o reciba petición de candidatos para los puestos de lectorado, se realizará un anuncio de oferta de plaza, con la indicación de los requisitos establecidos por la universidad de destino, en una de las siguientes modalidades:

- Cuando la UGR deba seleccionar y nominar al candidato para la plaza: se establecerá un plazo en el que los solicitantes inscritos en la bolsa deberán confirmar su interés en la plaza (presentando la solicitud del Anexo II o a través de correo electrónico) y así poder entrar en el proceso selectivo. Una vez finalizado el plazo, se analizará la documentación presentada en el momento de inscribirse en la bolsa, se aplicará el baremo que se acuerde y se publicará la Resolución con el listado de candidatos seleccionados y suplentes, con la indicación de los plazos de presentación de alegaciones. La selección será realizada por una Comisión de la Universidad de Granada. Transcurrido el plazo de alegaciones se publicará la lista definitiva de seleccionados y suplentes y se nominará al candidato a la universidad de destino. La aceptación definitiva de candidatas y candidatos seleccionados es competencia exclusiva de las universidades de destino, que podrán rechazar aquellas candidaturas que no cumplan los requisitos que hayan establecido. En el caso de que la plaza convocada se haya quedado vacante al no cumplir ningún solicitante la totalidad de los requisitos y no se disponga de tiempo para volver a abrir un nuevo plazo de solicitud, se podrán remitir las solicitudes de los candidatos propuestos para la valoración por parte de la universidad de destino de la posibilidad de flexibilizar los requisitos.

- Cuando la UGR deba proporcionar una lista de candidatos para que la universidad de destino realice la selección: se establecerá un plazo en el que los solicitantes inscritos en la bolsa deberán confirmar su interés en la plaza ofertada. Una vez finalizado el plazo, la UGR remitirá los datos de los candidatos interesados a la universidad de destino para que realice la selección. Las universidades de destino podrán llevar a cabo la selección con los datos que el candidato presentó en el momento de inscribirse en la bolsa o realizar la entrevista de selección, en su caso.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



LECTORADOS DE LENGUA ESPAÑOLA Curso Académico 2013/2014

- En algunos casos, la UGR se limitará a informar de la oferta de plaza en una universidad, indicando a los interesados como pueden presentar la solicitud de dicha plaza directamente en la institución convocante.

Los datos académicos, administrativos y personales que las y los candidatos inscritos en la bolsa facilitan en su solicitud podrán ser remitidos a las universidades en cuyo proceso selectivo los solicitantes han expresado el deseo de participar, si así lo solicita la universidad de destino para la realización del proceso selectivo. Al presentar la solicitud de participación en cada proceso selectivo, se presta consentimiento a la transferencia de los datos necesarios para la selección y nominación del candidato a la universidad de destino, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo.

Las y los seleccionados en ambas modalidades tendrán que aceptar expresamente el destino mediante la firma de una carta de aceptación en la Oficina de Relaciones Internacionales. Una vez aceptado el destino adjudicado, no podrán participar en otros procesos selectivos para el curso 2013/2014. Su nominación y aceptación por la universidad de destino será acreditada por una credencial de lectorado, expedida por la Oficina de Relaciones Internacionales.

7. Derechos, obligaciones e incompatibilidades de las y los seleccionados.

La aceptación del destino implica el respeto a las normas establecidas en esta convocatoria, así como a las establecidas por los respectivos centros de destino. La incorporación a los centros de destino generará los derechos y obligaciones acordados finalmente entre estos y los beneficiarios. Quienes acepten la plaza deberán presentar la documentación que le solicite la universidad de destino para la formalización del correspondiente contrato. Será responsabilidad de los lectores asegurarse la cobertura médica y de asistencia en el viaje en el país de destino, de acuerdo con las coberturas mínimas que se establezcan para estancia de movilidad internacional.

La información que se suministre por la Universidad de Granada sobre las condiciones particulares de los centros de destino es orientativa y puede sufrir alteraciones.

La solicitud de incorporación a la bolsa de lectorados, participación posterior en la convocatoria de plazas de lector, y el eventual disfrute de la estancia de lectorado, en su caso, no conlleva relación contractual ni laboral alguna con la Universidad de Granada.

Este programa es incompatible con cualquier otro programa de intercambio convocado por la Universidad de Granada u otra institución en el momento de llevarse a cabo la estancia.



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



LECTORADOS DE LENGUA ESPAÑOLA **Curso Académico 2013/2014**

8. Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, y la resolución a la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, con previo informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada. Las resoluciones correspondientes se publicarán en la Web <http://internacional.ugr.es>.

Fdo.: Dorothy Kelly
VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y
COOPERACIÓN AL DESARROLLO